MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD APOYADA: LICEO GENERAL SERVIEZ

INFORME DE GESTIÓN No. 02 /

Villavicencio, Febrero de 2022

1. No. DEL CONTRATO	142-CELIC-2022
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*14-01-2022*
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 21-46-101036417 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 14-01-2022 Aprobado por: T.C. Ronald Libardo Chaves Martínez
4. CRP	No. CRP: 13522 No. CDP: 822 Fecha 17-01-2022 Fecha: 08-01-2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: $30.987.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	*17-01-2022*
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Andrés Camilo Mesa Jiménez Identificación: 1121900692 Nacionalidad: colombiano Dirección: Calle 6 sur # 23a - 52 Ciudad de residencia: Villavicencio - Meta Teléfono de contacto: 3148325700 E-mail de contacto: andrescamilo.mesajimenez@gmail.com
7. SUPERVISOR	OD16 María Fernanda Rojas Acevedo Rectora Liceo General Serviez Resolución de Delegación: No. 03 del 14 de enero de 2.022
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como docente de química de los liceos del ejército
9. OBLIGACIONES DEL CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones como CONTRATISTA: **Obligaciones Generales:** 1. Cumplir oportunamente de manera independiente con plena

	autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad sin ningún tipo de subordinación, los términos y condiciones establecidos en el contrato a suscribir y en el estudio previo, el cual hace parte integral del mismo 2. Suscribir con el supervisor del contrato el acta de inicio del mismo, en la cual se dejará constancia del inicio de la cobertura de ARL, según certificación de afiliación anexa, así como de la inducción que reciba el contratista para dar inicio al cumplimiento de sus obligaciones conforme a las políticas, protocolos y demás normatividad interna de la LICEOS de Retiro de las Fuerzas Militares. 3. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes al mismo. 4. Cumplir sus obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización que le corresponde conforme lo dispuesto en la normatividad vigente. 5. Permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante la LICEOS a través del supervisor contractual. 6. Radicar los entregables, informes de actividades, factura o cuenta de cobro según el régimen tributario del contratista, planilla de pago PILA pagada y demás que este requiera así mismo repórtalos en el informe de seguimiento de actividades del contratista que soporta el pago de honorarios. 7. Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica – SECOP II. 8. Mantener niveles de eficiencia técnica y profesional para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto. 9. Elaborar y Presentar informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 10. Actuar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 11. Constituir las garantías que le sean solicitadas para garantizar el contrato. 12. Aprobar el contenido del contrato mediante el SECOP II. 13. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato al supervisor contractual de manera escrita para que este adopte las medidas necesarias. 14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato, garantizando así la estricta confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información, fuga o salida de material de la LICEOS. 15. Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado.

	16. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato. 17. Dar cumplimiento en lo que aplique conforme al desarrollo del contrato con la normatividad del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 en cuanto Seguridad y Salud en el trabajo y acatar los requisitos legales de aspectos e impactos ambientales. (política del Sistema Integral de Gestión, objetivos, EPP adecuados según la tarea a ejecutar, matriz de identificación de peligros y aspectos e impactos ambientales), para la ejecución idónea y oportuna del contrato de prestación de servicios, así como con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por la LICEOS 18. El contratista deberá verificar si conforme a la Resolución 042 de 2020 y modificaciones emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN le es aplicable la presentación de facturación electrónica, así como también tener en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme a las Circulares Externas Nos.16 del 09 de marzo de 2021 y 20 del 12 de abril de 2021 expedidas por la Administración del Sistema de Información Financiera de SIIF NACION, donde se reglamenta la interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, por lo que previamente deberá coordinar con el supervisor contractual el procedimiento fijado por LICEOS para el recibo, aceptación y tramite de la factura electrónica por parte de LICEOS. 19. Disponer de los medios tecnológicos y equipos necesarios de manera independiente y bajo su costo para la conexión remota con los sistemas de información de la LICEOS garantizando el cumplimiento idóneo del contrato cuando a ello hubiere lugar. 20. Las demás obligaciones, que le sean asignadas por el supervisor competente **Obligaciones específicas:** Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: 1. Consolidar y apoyar la revisión de los sistemas de información y redes, que promuevan la autorización y mejoramiento de los procesos. 2. Ajustar y desempeñar Actividades de capacitación al personal de la unidad en los sistemas nuevos y existentes 3. Comprobar los aplicativos de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General de los Liceos del Ejército. 4. Realizar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento de los equipos de los liceos. 5. Resolver problemas de configuraciones de equipos, administración y soporte redes de datos (cableado estructurado, VPN, equipos WIFI etc.) 6. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 7. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.

	8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 10. Procurar el cuidado integral de su salud. 11. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 12. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 13. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 15. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 16. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. **PARAGRAFO PRIMERO**: a. El contratista se compromete a asistir a talleres, reuniones y anexar evidencias de sus asistencias. b. Para el óptimo desempeño de sus funciones el contratista debe tener artículos e implementos que garanticen el desempeño de sus funciones como computador cámara fotográfica para el buen desempeño de sus labores. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Independencia del contratista: El contratista es independiente del EJERCITO NACIONAL y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Actividades Febrero:

Obligación No. 1: Asistir a las dos semanas institucionales.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
1	Cronograma actividades	N/A	Cronograma actividades	Febrero 2022

Obligación No. 2: Participar en la capacitación sobre el modelo basado en evidencias.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
2	Cronograma actividades	N/A	Cronograma actividades	Febrero 2022

Obligación No. 3: Planeación de las actividades y clases de las asignaturas Química de Séptimo a Undécimo

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
3	Cronograma actividades	N/A	Cronograma actividades	Febrero 2022

Obligación No. 4: Diseño de evaluaciones diagnósticas.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
4	Plan de trabajo	N/A	Plan de trabajo	Febrero 2022

Obligación No. 5: Asistir a la socialización de las actividades de las coordinaciones académica y de convivencia.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
5	Plan de trabajo	N/A	Plan de trabajo	Febrero 2022

Obligación No. 6: Acompañamiento a los estudiantes del grado décimo en las direcciones de grupo.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
6	Acta de Reunión	N/A	Dirección de curso	Febrero 2022

Obligación No. 7: Envío de documentos soporte del contrato al portal Secop II como son, cuenta de cobro, informe de gestión y demás contemplados dentro de la contratación.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
7	Documentos anexos al cobro del mes de Febrero	02	Documentos anexos al cobro del mes de Febrero	Febrero 2022

Obligación No. 8: Gestión, pago y envío de póliza de cumplimiento al portal Secop II dentro de los tiempos establecidos para la ejecución del contrato.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
8	Póliza	N/A	Cumplimiento contrato	Febrero 2022

Obligación No. 9: Revisión y ajuste de los formatos establecidos como cumplimiento del contrato.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
9	Informes gestión/supervisión	N/A	Informes gestión/supervisión	Febrero 2022

Obligación No. 10: Pago ante Aportes en Línea de mis obligaciones de seguridad social integral como son salud, pensión y ARL.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
10	Aportes seguridad social	N/A	Aportes seguridad social	Febrero 2022

Obligación No. 11: Aplicación de las normas de bioseguridad en pro del autocuidado como prevención al contagio frente a la emergencia sanitaria por la propagación de COVID-19 y sus variantes.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
11	N/A	N/A	Aportes seguridad social	Febrero 2022

Obligación No. 12: Sin novedades frente a ocurrencias, incidentes o accidentes laborales.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
12	Reporte	N/A	Reporte	Febrero 2022

Obligación No. 13: Sin novedades referentes al contrato.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
13	Reporte	N/A	Reporte	Febrero 2022

Obligación No. 14: Sin novedades referentes al contrato.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
14	Cuenta de Cobro	02	Pago de honorarios	Febrero 2022
14	Informe de Gestión	02	Relación de actividades	Febrero 2022

01. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Villavicencio - Meta, Febrero de 2022

Andrés Mesa.

ANDRÉS CAMILO MESA JIMENEZ
C.C. 1.121.900.692, Villavicencio - Meta

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

UNIDAD APOYADA: LICEO GENERAL SERVIEZ

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN **PARCIAL** [X] **TOTAL** [ ]

No. 02

CIUDAD Y FECHA: Villavicencio, Febrero de 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Andrés Camilo Mesa Jiménez Identificación: 1121900692 Nacionalidad: colombiano Dirección: Calle 6 sur # 23a - 52 Ciudad de residencia: Villavicencio - Meta Teléfono de contacto: 3148325700 E-mail de contacto: andrescamilo.mesajimenez@gmail.com
2. SUPERVISOR	OD16 María Fernanda Rojas Acevedo Rectora Liceo General Serviez Resolución de Delegación: No. 03 del 14 de enero de 2.022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Contrato: 142-CELIC-2022 Fecha de suscripción: 14 de enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-46-101036417 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 14-01-2022 Aprobado por: T.C. Ronald Libardo Chaves Martínez.
5. CRP	No. CRP: 13522 Fecha expedición: 17-01-2022 No. CDP: 822 Fecha expedición: 8 de enero de 2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: $30.987.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	*17-01-2022*
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	*30-11-2022*
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como docente de química de los liceos del ejército
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones como CONTRATISTA: **Obligaciones Generales:** 1. Cumplir oportunamente de manera independiente con plena

	autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad sin ningún tipo de subordinación, los términos y condiciones establecidos en el contrato a suscribir y en el estudio previo, el cual hace parte integral del mismo 2. Suscribir con el supervisor del contrato el acta de inicio del mismo, en la cual se dejará constancia del inicio de la cobertura de ARL, según certificación de afiliación anexa, así como de la inducción que reciba el contratista para dar inicio al cumplimiento de sus obligaciones conforme a las políticas, protocolos y demás normatividad interna de la LICEOS de Retiro de las Fuerzas Militares. 3. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes al mismo. 4. Cumplir sus obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización que le corresponde conforme lo dispuesto en la normatividad vigente. 5. Permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante la LICEOS a través del supervisor contractual. 6. Radicar los entregables, informes de actividades, factura o cuenta de cobro según el régimen tributario del contratista, planilla de pago PILA pagada y demás que este requiera así mismo repórtalos en el informe de seguimiento de actividades del contratista que soporta el pago de honorarios. 7. Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica – SECOP II. 8. Mantener niveles de eficiencia técnica y profesional para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto. 9. Elaborar y Presentar informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 10. Actuar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 11. Constituir las garantías que le sean solicitadas para garantizar el contrato. 12. Aprobar el contenido del contrato mediante el SECOP II. 13. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato al supervisor contractual de manera escrita para que este adopte las medidas necesarias. 14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato, garantizando así la estricta confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información, fuga o salida de material de la LICEOS. 15. Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado.

	16. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato. 17. Dar cumplimiento en lo que aplique conforme al desarrollo del contrato con la normatividad del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 en cuanto Seguridad y Salud en el trabajo y acatar los requisitos legales de aspectos e impactos ambientales. (política del Sistema Integral de Gestión, objetivos, EPP adecuados según la tarea a ejecutar, matriz de identificación de peligros y aspectos e impactos ambientales), para la ejecución idónea y oportuna del contrato de prestación de servicios, así como con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por la LICEOS 18. El contratista deberá verificar si conforme a la Resolución 042 de 2020 y modificaciones emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN le es aplicable la presentación de facturación electrónica, así como también tener en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme a las Circulares Externas Nos.16 del 09 de marzo de 2021 y 20 del 12 de abril de 2021 expedidas por la Administración del Sistema de Información Financiera de SIIF NACION, donde se reglamenta la interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, por lo que previamente deberá coordinar con el supervisor contractual el procedimiento fijado por LICEOS para el recibo, aceptación y tramite de la factura electrónica por parte de LICEOS. 19. Disponer de los medios tecnológicos y equipos necesarios de manera independiente y bajo su costo para la conexión remota con los sistemas de información de la LICEOS garantizando el cumplimiento idóneo del contrato cuando a ello hubiere lugar. 20. Las demás obligaciones, que le sean asignadas por el supervisor competente **Obligaciones específicas:** Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: 1. Consolidar y apoyar la revisión de los sistemas de información y redes, que promuevan la autorización y mejoramiento de los procesos. 2. Ajustar y desempeñar Actividades de capacitación al personal de la unidad en los sistemas nuevos y existentes 3. Comprobar los aplicativos de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General de los Liceos del Ejército. 4. Realizar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento de los equipos de los liceos. 5. Resolver problemas de configuraciones de equipos, administración y soporte redes de datos (cableado estructurado, VPN, equipos WIFI etc.) 6. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 7. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.

	8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 10. Procurar el cuidado integral de su salud. 11. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 12. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 13. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 15. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 16. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. **PARAGRAFO PRIMERO**: a. El contratista se compromete a asistir a talleres, reuniones y anexar evidencias de sus asistencias. b. Para el óptimo desempeño de sus funciones el contratista debe tener artículos e implementos que garanticen el desempeño de sus funciones como computador cámara fotográfica para el buen desempeño de sus labores. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Independencia del contratista: El contratista es independiente del EJERCITO NACIONAL y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Obligaciones del CONTRATANTE:** 1. Pagar los honorarios descritos en la cláusula tercera del presente documento. 2. Suministrar toda la información que requiera EL CONTRATISTA para poder llevar a cabo la gestión para la cual está contratado. 3. Remitir de manera oportuna a más tardar a la solicitud que hiciere del CONTRATISTA, la documentación o elementos necesaria para

<table>
<tr><td></td><td>llevar a cabo la gestión para la que fue contratado.
4. Afiliar al contratista al Sistema General de Riesgos Laborales.
5. Efectuar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, siempre y cuando el contratista ejecute actividades con nivel de riesgo IV o V.
6. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
7. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
8. Realizar actividades de prevención y promoción.
9. Incluir a las personas que les aplica la presente sección en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica la presente sección.
12. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al· Sistema General de Riesgos Laborales.
13. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago mes vencido de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>01-02-2022 al 28-02-2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Actividades Febrero:
Obligación No. 1: Asistir a las dos semanas institucionales.
<table><tr><th>No.</th><th>Tipo de documento</th><th>No. de radicado</th><th>Asunto</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>1</td><td>Cronograma actividades</td><td>N/A</td><td>Cronograma actividades</td><td>Febrero 2022</td></tr></table>
Obligación No. 2: Participar en la capacitación sobre el modelo basado en evidencias.
<table><tr><th>No.</th><th>Tipo de documento</th><th>No. de radicado</th><th>Asunto</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>2</td><td>Cronograma actividades</td><td>N/A</td><td>Cronograma actividades</td><td>Febrero 2022</td></tr></table>
Obligación No. 3: Planeación de las actividades y clases de las asignaturas Química de Séptimo a Undécimo
<table><tr><th>No.</th><th>Tipo de documento</th><th>No. de radicado</th><th>Asunto</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>3</td><td>Cronograma actividades</td><td>N/A</td><td>Cronograma actividades</td><td>Febrero 2022</td></tr></table>
Obligación No. 4: Diseño de evaluaciones diagnósticas.
<table><tr><th>No.</th><th>Tipo de documento</th><th>No. de radicado</th><th>Asunto</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>4</td><td>Plan de trabajo</td><td>N/A</td><td>Plan de trabajo</td><td>Febrero 2022</td></tr></table></td></tr>
</table>

Obligación No. 5: Asistir a la socialización de las actividades de las coordinaciones académica y de convivencia.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
5	Plan de trabajo	N/A	Plan de trabajo	Febrero 2022

Obligación No. 6: Acompañamiento a los estudiantes del grado décimo en las direcciones de grupo.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
6	Acta de Reunión	N/A	Dirección de curso	Febrero 2022

Obligación No. 7: Envío de documentos soporte del contrato al portal Secop II como son, cuenta de cobro, informe de gestión y demás contemplados dentro de la contratación.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
7	Documentos anexos al cobro del mes de Febrero	02	Documentos anexos al cobro del mes de Febrero	Febrero 2022

Obligación No. 8: Gestión, pago y envío de póliza de cumplimiento al portal Secop II dentro de los tiempos establecidos para la ejecución del contrato.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
8	Póliza	N/A	Cumplimiento contrato	Febrero 2022

Obligación No. 9: Revisión y ajuste de los formatos establecidos como cumplimiento del contrato.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
9	Informes gestión/supervisión	N/A	Informes gestión/supervisión	Febrero 2022

Obligación No. 10: Pago ante Aportes en Línea de mis obligaciones de seguridad social integral como son salud, pensión y ARL.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
10	Aportes seguridad social	N/A	Aportes seguridad social	Febrero 2022

Obligación No. 11: Aplicación de las normas de bioseguridad en pro del autocuidado como prevención al contagio frente a la emergencia sanitaria por la propagación de COVID-19 y sus variantes.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
11	N/A	N/A	Aportes seguridad social	Febrero 2022

Obligación No. 12: Sin novedades frente a ocurrencias, incidentes o accidentes laborales.

No.	Tipo de documento	No. de radicado	Asunto	Fecha
12	Reporte	N/A	Reporte	Febrero 2022

<table>
<tr><td></td><td>Obligación No. 13: Sin novedades referentes al contrato.
<table>
<tr><th>No.</th><th>Tipo de documento</th><th>No. de radicado</th><th>Asunto</th><th>Fecha</th></tr>
<tr><td>13</td><td>Reporte</td><td>N/A</td><td>Reporte</td><td>Febrero 2022</td></tr>
</table>
Obligación No. 14: Sin novedades referentes al contrato.
<table>
<tr><th>No.</th><th>Tipo de documento</th><th>No. de radicado</th><th>Asunto</th><th>Fecha</th></tr>
<tr><td>14</td><td>Cuenta de Cobro</td><td>02</td><td>Pago de honorarios</td><td>Febrero 2022</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Informe de Gestión</td><td>02</td><td>Relación de actividades</td><td>Febrero 2022</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor Total: $ 30.987.000
Valor autorizado a pagar: $ 2.817.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vr. Pago</th></tr>
<tr><td>Pensión</td><td>Colpensiones</td><td>180.300</td></tr>
<tr><td>Salud</td><td>Famisanar</td><td>140.900</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Sura</td><td>5.900</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud (LO QUE APLIQUE). El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:
PARCIAL [X] TOTAL [ ]
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Villavicencio - Meta, Febrero de 2022

Esp. MARIA FERNANDA ROJAS ACEVEDO
C.C. No. 55.154.631de Neiva – Huila
Rectora Liceo General Serviez de los Liceos del Ejército

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121900692		MESA JIMENEZ ANDRES CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 80 # 102 - 65 apto 106	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7354359	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-01	2022-01	1291945396	9429632242	I	2022/02/21	2022/01/20	BANCO DE BOGOTA	0	$349,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$180,300	$0	$0	$180,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$180,300	$0	$0	$180,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,900	$0	$0	$5,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$5,900	$0	$0	$5,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$22,600	$0	$0	$22,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$22,600	$0	$0	$22,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,900	$0	$0	$140,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$140,900	$0	$0	$140,900
TOTAL				1	$349,700	$0	$0	$349,700

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2022 07:32:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121900692** y Nombre: **ANDRES CAMILO MESA JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29788149** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Ciudad y Fecha: Villavicencio, Febrero de 2022

Entidad
LICEOS DEL EJÉRCITO

Ref.: Certificación Decreto 1070 de 2013, Clasificación de Personas Naturales

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo ANDRES CAMILO MESA JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1121900692, expedida en VILLAVICENCIO, para efectos de dar cumplimiento con el artículo 1 del Decreto 1070 del 28 de mayo de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, **mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria**, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho período fiscal: **SI (X) NO ( )**

2. Mis ingresos en el año inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho período fiscal: **SI ( ) NO (X)**

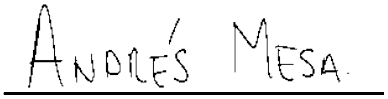
3. Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior: **SI ( ) NO (X)**

4. Los ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior superar los cuatro mil setenta y tres (4.073) UVT: **SI ( ) NO (X)**

5. En el año gravable inmediatamente anterior no desarrolle una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario o que sí la desarrolle no generó más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos totales: **SI ( ) NO (X)**

6. Durante el año gravable inmediatamente anterior no preste servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del veinticinco por ciento (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos: **SI ( ) NO (X)**

Cordialmente,



Andrés Camilo Mesa Jiménez
CC. No. 1.121.900.692